



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 056/2021

VISTO:

El Memorándum N° 195/2021, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 21 de julio del 2021, bajo el N° 402.

La nota presentada por el Sr. Leandro Hernández.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Productivo Municipal el programa "Huertas Comunitarias Conectadas".

Que el artículo 50 de nuestra Carta Orgánica establece que: "El Municipio promueve, con la participación de la comunidad, las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, turísticas, artesanales, de abastecimiento y servicio para el mercado local, provincial, regional, nacional e internacional, procurando un desarrollo social con equidad...".

Que el programa "Huertas Comunitarias Conectadas" es una herramienta desarrollada por Sebastián Munuera (Ingeniero Forestal de Esquel); Angélica Früchtenicht (Licenciada en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia); Vilma Bassani (Ingeniera forestal de Esquel); Yamila Gatto (Licenciada en Ciencias Geológicas de Buenos Aires) y Ariel Lorenzo (Ingeniero Agrónomo de Neuquén), que permite fomentar la producción agroecológica familiar, promocionar el comercio de cercanía, alentar al consumo de productos frescos, sanos y seguros, vinculando a la comunidad con instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática para la actualización de técnicas.

Que este particular contexto exige la promoción de acciones concretas para brindarle alternativas de producción autosustentables al vecino.

Que dicho programa consta de una plataforma web (www.huertasconectadas.com), la cual permite ver la ubicación de las huertas o invernaderos en cada zona del ejido urbano, junto a los productos que se tiene en stock para su comercialización.

Que cabe destacar, que esta iniciativa estuvo entre los ganadores del certamen Hackatón PAE "El futuro cuenta con vos", promovido por Pan American Energy, orientado a desarrollar y fortalecer ideas de negocios innovadoras que atiendan las necesidades concretas sugeridas a consecuencia de la pandemia.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar el presente Decreto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Productivo Municipal el programa "**Huertas Comunitarias Conectadas**", que se desarrolla en la plataforma web www.huertasconectadas.com.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al **Sr. Leandro Hernández**, representante provincial.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de julio de 2021.

Lb/FR

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.